PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
EVALUACION ECONOMICA

Villavicencio
28 de OCTUBRE de 2024.

Señor,
Hector Eduardo Ruiz Mondragon
Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Contratación a través de la modalidad de mínima cuantía No. MC-MTA-CAM-041-2024, Cuyo Objeto es: "ADQUIRIR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA I+D+I SGPS-12051-2024 "PLANIFICACIÓN PREDIAL EN MODELOS GANADEROS SOSTENIBLES BAJOS EN CARBONO MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y PREDIOS RURALES.".

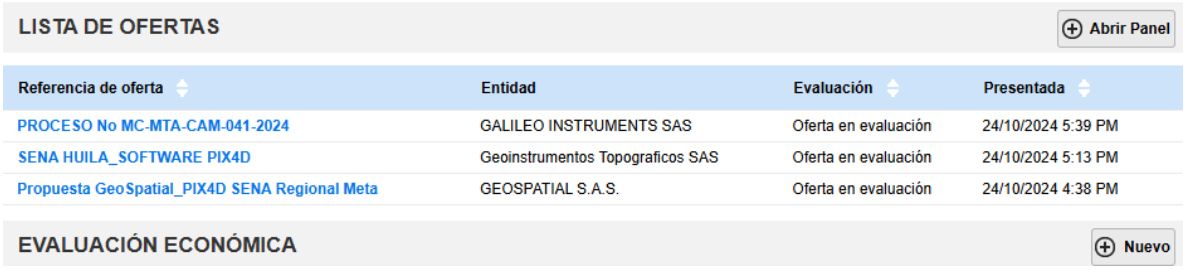
Con toda atención me dirijo Ing. Hector en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 24/10/2024 6:00 PM

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad.

OFERENTES:

Tres (03) - empresas presentaron oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOP II:



No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	830030281-2	GEOSPATIAL S.A.S	$15.965.040- Aclarar.
2	900410611-4	GEOINSTRUMENTOS S.A.S	$22.134.000
3	900393949-4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	$23.500.000

Teniendo en cuenta la Invitación Publica No. MC-MTA-CAM-041-2024 y demás anexos, se concluye que:

1. En primer Orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente GEOSPATIAL S.A.S , con NIT: 830030281-2, **Debe ACLARAR Así**:

 La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para los ítems requeridos, la sumatoria de los precios totales no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad, pero se presenta una diferencia superior al 20% con referencia al valor total de la oferta establecidos por la entidad. En atención a esta verificación del precio ofertado por el proponente, se da aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en consecuencia se requiere que el oferente explique las razones que sustentan esta diferencia, incluyendo dentro de su aclaración la siguiente desagregación del precio ofertado, así: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad. Resultado: DEBE ACLARAR.

2. En segundo orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente GEOINSTRUMENTOS S.A.S, con NIT: 900410611-4, CUMPLE, con los requisitos establecidos en la invitación publica No MC-MTA-CAM-041-2024.

3. En tercer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente GALILEO INSTRUMENTS S.A.S, con NIT: 900393949-4, CUMPLE, con los requisitos establecidos en la invitación publica No MC-MTA-CAM-041-2024.

FIRMA EVALUADOR ECONOMICO



Nombre: LUIS GUILLERMO DIAZ VALENZUELA
Cargo: Profesional G06
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Regional Meta.